

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Luz Clemencia de Páez
Apoderada
Natco Pharma Limited.

Oficio N° - - - - 8 8 9 8

ASUNTO:	Radicación N°	13-236457
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	330
	Folios	001

Mediante oficio N° 13642 notificado por fijación en lista de fecha 04 de noviembre del 2014, este Despacho en forma equivocada requirió a la doctora Luz Clemencia de Páez, en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que dentro del plazo de sesenta días presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente que se tramita dentro del expediente de la referencia.

Teniendo en cuenta que una vez fue publicada la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial N° 681 del 16 de diciembre del 2013, se presentó oposición por parte de la sociedad Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S., sin que previamente al estudio de fondo se hubiese corrido traslado de la misma, es procedente revocar en su totalidad el oficio N° 13642 de fecha 04 de noviembre del 2014 y en su lugar se ordena continuar con el trámite de la oposición interpuesta conforme a lo dispuesto en la Decisión 486.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas creaciones

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 0 4 AGO 2015

Elaboró: Juanita C. Rico V.
Revisó: Lyna del C. Mordecay D. *LM*
Aprobó: José Luis Salazar L.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia